Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2014 4:00 PM r.graciano
34537

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Ordinarios por RD$3,000,000,000, aprobados por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

Del 1ro. de abril al 30 de junio de 2014

Asociación Popular de Ahorros Y Préstamos

Procedimientos Previamente Acordados

Al 30 de junio de 2014

Contenido Página

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados *1*

Procedimientos Previamente Acordados *1*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 1
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 1
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 1
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 1
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 1
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 1
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 1
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 1
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN. 1
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 1
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 1
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN. 1
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 1
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 1
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 1
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 1
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 1
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS. 1
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 1
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 1
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 1
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 1
OTROS PROCEDIMIENTOS. 1

Anexo I *1*

Anexo II *1*

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2014 4:00 PM r.graciano
34537

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de los Bonos Ordinarios de:
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, emisor de los Bonos Ordinarios por valor de RD$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, firmado en fecha 17 de diciembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Capítulo IV, Artículos 58 al 71, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la SIV, como emisor de Bonos bajo el registro No. SIVEV-032 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-071, según la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o no proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Ordinarios que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la Reunión de fecha 21 de julio de 2011, y por el Consejo Nacional de valores, mediante la Tercera Resolución emitida en fecha 11 de diciembre de 2012.

Los Bonos Ordinarios son nominativos, representados y emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión constan en un Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), quien custodiará los mismos. Los valores correspondientes a esta emisión están inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, a fin de que puedan ser negociados por la intermediación de los puestos de bolsa debidamente autorizados, durante las sesiones de negociación que se realicen en ellos.

El Macrotítulo emitido se encuentra depositado en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores, firmado en fecha 18 de diciembre del 2012, por el Sr. Freddy Rossi Soñé, Director General y por el emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo, de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El total de Bonos Ordinarios se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total RD$
1	APAP-01	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	100,000	10,000	1,000,000,000
	Total tramo 1					**1,000,000,000**
2	APAP-02	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	50,000	10,000	500,000,000
	Total tramo 2					**500,000,000**
Total bonos colocados						**1,500,000,000**
3 *	APAP-03	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	100,000	10,000	1,000,000,000
	Total tramo 3					**1,000,000,000**
4 *	APAP-04	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	50,000	10,000	500,000,000
	Total tramo 4					**500,000,000**
Total bonos no colocados						**1,500,000,000**
Total bonos aprobados						**3,000,000,000**

* Debido a que la fecha de colocacion de estos tramos expiró, los mismos no podrán ser colocados.

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su *Capítulo 2.1.2.10*, en donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que posee una acreencia quirografaria, por ende son obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios en su *Capítulo 2.7*, que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su *Capítulo 2.1.2.10* donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria.

e) **Pagos por concepto de Intereses sobre el capital**

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación Decreto No.729-04, derogado por el Decreto No.664-12 de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación con la Ley 31-11, BDO como Representante de la Masa de Obligacionistas, revisa el recalculo de los intereses devengados pendiente de pago a los obligacionistas de los Bonos Ordinarios. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses correspondientes al trimestre Abril-Junio del 2014. **Ver Anexo I.**

- Los intereses son pagados semestralmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios, véase punto **2.1.2.6.1** de periodicidad en pago de los intereses.

- Los intereses se calcularon desde el día de inicio de mes y hasta el último día del mismo, empleando la conversión 365/365, correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Esta conversión se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada para cada serie, en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos Corporativos, mantiene una tasa de interés fija para los tramos I y II, por lo cual no existe la obligación de realizar actualizaciones de tasas.

Detalle de los tramos de la presente Emisión, y sus tasas de interés:

Tramo	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa de interés fija
1	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	RD$1,000,000,000	10.90%
2	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	RD$500,000,000	10.90%

f) **Nivel de Liquidez del Emisor**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, pero por ser una entidad de intermediación financiera debe cumplir con ciertos índices.

g) **Usos de los Fondos Obtenidos:**

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serian para:

- Sustitución de pasivos de corto plazo por largo plazo, específicamente la cuenta de obligaciones con el público a plazo, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión. Esto con fines de que APAP pueda minimizar el riesgo inherente a la concentración de depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo y/o;

- Incremento del activo productivo: A través de la expansión de la cartera de crédito, especialmente las carteras de Consumo e Hipotecaria. Esto se realizará a través de fijaciones de tasas a largo plazo y promociones que sean atractivas para los clientes, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión.

Observamos que del total de los bonos emitidos al 30 de junio de 2014 se habían colocado RD$1,500,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOP0002113060010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Los detalles de los usos de los fondos fueron revelados en informes anteriores. Durante el trimestre abril-junio 2014, no se recibieron recursos, datos que validamos con las informaciones recibidas de CEVALDOM.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó durante el trimestre de abril a junio del 2014, el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Ordinarios por valor original de RD$3,000,000,000. A la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente, de la totalidad de los bonos aprobados, al 30 de junio de 2014, fueron emitidos y colocados RD$1,500,000,000, correspondientes a los tramos I y II, información que validamos con la confirmación recibida de (CEVALDOM).

i) Calificación de Riesgo de la Emisión.

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller-Rate, en sus más recientes informes observamos lo siguiente:

- Fitch Rating en su informe de fecha 16 julio de 2014, otorga una calificación de A+ (dom), esta firma calificadora informa que APAP presentó una rentabilidad sobre activos (ROAA) de 2.56% a abril 2014, la cual es adecuada y superior al promedio del sistema financiero dominicano a la misma fecha, además expresa que la cartera de créditos es buena y ha mejorado consistentemente en los últimos 3 años, gracias a la adecuación de las políticas de colocación de créditos de consumo y al fortalecimiento de la estructura de cobranza.

- Feller- Rate expresa que la calificación asignada a la solvencia de APAP, se sustenta en el buen posicionamiento en su segmento de mercado, con una marca reconocida y una amplia base de ahorrantes. Feller Considera también como fuerte control de gastos, la experiencia de la administración superior y su solida base de capital, que refleja en un elevado indicador de solvencia de 35% a mayo 2014.

  Ver histórico de calificaciones otorgadas al Emisor en el **Anexo II**

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Verificamos el Prospecto de Colocación en su *Capítulo 2.1.9.1*, en cuyo contenido expresa que la presente emisión de Bonos Ordinarios no compromete los límites de endeudamiento de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, de acuerdo con la Resolución R-CNV-2013-03-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Marzo - Junio 2014), comparativo con el trimestre anterior.	Trimestral	29 de julio de 2014	17 de julio de 2014	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Fitch Ratings (Marzo - Junio 2014)	Trimestral	21 de julio de 2014	17 y 21 de julio de 2014	Ninguna
Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidados (Enero-Diciembre 2013)	Anual	14 de mayo de 2014	14 de mayo de 2014	Ninguna
Carta de Gerencia, emitida por la firma de auditores externos. (Enero-Diciembre 2013)	Anual	14 de mayo de 2014	14 de mayo de 2014	Ninguna
Declaración jurada del presidente y del VP ejecutivo principal de finanzas (Enero-Diciembre 2013)	Anual	14 de mayo de 2014	14 de mayo de 2013	Ninguna
Listado de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil (Enero-Diciembre 2013)	Anual	14 de mayo de 2014	No aplica	(*)
Acta de la Junta de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil (Enero-Diciembre 2013)	Anual	14 de mayo de 2014	No aplica	(*)
Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos, certificando el pago de la liquidación de impuesto del año fiscal 2013 (Enero-Diciembre 2013)	Anual	14 de mayo de 2014	14 de mayo de 2014	Ninguna
Informe de Cumplimiento de de los principios de Buen Gobierno corporativo remitido por el Consejo de Administración de la Sociedad (Enero-Diciembre 2013)	Anual	14 de mayo de 2014	14 de marzo de 2014	Ninguna
Informe sobre Métodos y Procedimientos Aplicados para la Prevención de Lavado de Activos, cuando el emisor se reserve el derecho de realizar colocación primaria (Enero-Diciembre 2013)	Anual	13 de mayo de 2013	No aplica	Ninguna (**)

(*) Observamos la comunicación No. 33228 de fecha 14 de mayo de 2014, emitida por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), donde ratifica a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, que los requerimientos indicados anteriormente no le son aplicables, debido a que en virtud de su carácter mutualista, la Entidad no posee accionistas, así como tampoco figura registrada ante el Registro Mercantil.

(**) Este punto no aplica debido a que el Emisor, optó por delegar en un tercero la colocación primaria de la emisión.

I) **Monto Total colocado de la Emisión.**

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 30 de junio de 2014, se habían emitidos un valor de RD$1,500,000,000 representando el 50% del total a emitir aprobado por la SIV.

Observamos que a la fecha de nuestro informe según informaciones suministradas por CEVALDOM, la totalidad de los bonos colocados por valor de RD$1,500,000,000 están distribuidos de la siguiente manera:

Tramo I

Serie	Dirigido a	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-01	Personas Jurídicas	37,500	10,000	375,000,000
	Personas Jurídicas	40,000	10,000	400,000,000
	Personas Jurídicas	10,000	10,000	100,000,000
	Personas Jurídicas	5,000	10,000	50,000,000
	Personas Jurídicas	5,135	10,000	51,350,000
	Personas Jurídicas	1,300	10,000	13,000,000
	Personas Jurídicas	1,000	10,000	10,000,000
	Personas Físicas	65	10,000	650,000
Total		**100,000**		**1,000,000,000**

Tramo II

Serie	Dirigido a	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-02	Personas Jurídicas	20,000	10,000	200,000,000
	Personas Jurídicas	12,300	10,000	123,000,000
	Personas Físicas	195	10,000	1,950,000
	Personas Jurídicas	5,000	10,000	50,000,000
	Personas Físicas	5	10,000	50,000
	Personas Jurídicas	10,000	10,000	100,000,000
	Personas Jurídicas	2,500	10,000	25,000,000
Total		**50,000**		**500,000,000**

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con las cuentas contables acreedoras No. 2230110205, 2230110208, 2230110209, 2230110214, 2230110215, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación. Al 30 de junio de 2014, estas cuentas en conjunto poseían un balance de RD$1,500,000,000, acorde con los recursos obtenidos durante las colocaciones, los cuales validamos con la confirmación recibida de CEVALDOM.

- Verificamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre Abril- Junio de 2014, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas.

Respecto a la colocación de los tramos III y IV los cuales están pendientes por ofertar del programa de emisión de Bonos Ordinarios inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-071, por un monto total de RD$3,000,000,000, y colocados al 30 de junio de 2014 el monto de RD$1,500,000,000, observamos comunicación No.24726 de fecha 6/6/2013, emitida por la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, en donde le otorgan al Emisor una prórroga de seis (6) meses contados a partir del siete (7) de junio de 2013, para colocar los RD$1,500,000,000 restantes, a la fecha de este informe, ya ha pasado 1 año , y no fueron colocados los bonos restantes, por lo tanto no podrán ser nuevamente ofertados en el mercado de valores.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Verificamos el prospecto de emisión en su **Capítulo 2.1.2.8**, que la presente Emisión, no contempla la opción de redención anticipada, ni total ni parcial.

n) Enajenación de las acciones del Emisor.

Debido a que la Entidad, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, si no, de los aportes realizados por los asociados, por lo que este punto no aplica.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 09 de julio de 2014, en la cual nos informa que durante el trimestre de Abril - Junio 2014, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de sus estados financieros del trimestre Abril - Junio 2014.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación de fecha 09 de julio del 2014, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor, lo que también pudimos validar en el análisis de las variaciones financieras.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor de fecha 09 de julio de 2014, durante el trimestre Abril - Junio de 2014, no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer sus actividades.

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Asociados.

La Asamblea general de inversionistas deliberará en las condiciones previstas en los Artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 (Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada), modificada por la Ley 31-11, y los mismos deberán ser celebrados conforme al Artículo 351 de la misma Ley en las siguientes situaciones:

a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
b) Concerniente a un compromiso o a una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;

d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.

Durante el trimestre de Abril- Junio de 2014, no fue celebrada Asamblea General Anual Ordinaria y extraordinaria de Asociados.

s) Situación Legal del Emisor.

Obtuvimos comunicación de los abogados internos y externos de la Entidad en fecha 18 de Julio de 2014, donde se detallan casos llevados a cabo en contra y a favor de la misma, de los cuales citamos aquellos pendientes para fijación de audiencia, según la ponderación realizada por los abogados.

1. Demanda en referimiento interpuestas mediante los actos No.415/2014 de fecha 06 de junio de 2014 por Manuel y Luis Francisco Terc Aguavivas contra Fiordaliza Galván, demandan a APAP, en caso de que no entregue los valores a los herederos si así lo ordena el tribunal, pendiente decisión ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

2. Demanda en referimiento en entrega de documentos interpuesta por Jenny Yahaira Molina en fecha 24 de junio 2014, quien reclama entrega certificado título, el expediente se encuentra pendiente de decisión por ante la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

3. Demanda en declaratoria de pago en deuda y reparación de daños y perjuicios interpuesta por Kleiber Miguel Bruno González, según la opinión de los abogados entienden que la demanda presenta un riesgo moderado contra APAP

4. Demanda en reparación de daños y perjuicios por parte del Señor Rafael Vasquez Florián, de acuerdo a la opinión legal de los abogados apoderados, la probabilidad de éxito de la demanda es media ya que la misma tiene un monto exorbitante y de improbable condenación.

t) Modificaciones al Contrato de Emisión.

Verificamos que durante el trimestre Abril -Junio de 2014, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (K), lo cual ratificamos con la carta de hechos no ocurridos de fecha 09 de julio de 2014, suministrada por el Emisor.

u) La adquisición y enajenación de activos.

Conforme a las variaciones analíticas reflejadas en el Balance General APAP, observamos las principales variaciones en los activos del Emisor durante el trimestre Abril- Junio del 2014, en comparación con el trimestre terminado en marzo 2014, corresponde a lo siguiente:

- Disminución de un 52%, en el renglón de efectivo, específicamente en la cuenta de bancos nacionales. La variación de estos balances va acorde a las necesidades y operaciones del negocio, garantizando la disponibilidad de los fondos.

- En la cartera de inversiones se registraron disminuciones de un 7%, principalmente en certificados de inversión y letras del Banco Central. En proporciones similares variaron los instrumentos del Ministerio de Hacienda resultado del vencimiento de los mismos, así como la venta de instrumentos.

- Aumento de un 5% en la cartera de créditos vigente, debido a que durante el mes de junio se desembolsaron importantes préstamos comerciales que permitieron mantener volúmenes similares a los del trimestre anterior. La cartera de consumo creció en un 7%, la tarjeta de crédito creció un 8% y la cartera hipotecaria un 3%.

- En el renglón de obligaciones con el público las cuentas de ahorros reportaron un crecimiento del 2%, siendo las de personas físicas las de mayor incremento.

v) **Cambios en la estructura administrativa.**

Recibimos del Emisor el listado de empleados suministrado el 15 de julio de 2014, en el cual nos informan que durante el trimestre Abril - Junio de 2014, objeto de nuestra revisión, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de alta gerencia:

Cambio nombre de posición a una Gerente:

Código	Nombre de empleado	Nombre Posición anterior	Nuevo nombre de posición	Unidad organizativa
12608	Michelle Aimee Disla	Gerente Relaciones Institucionales	Gerente de Inversión Social	Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

Salidas

Código	Nombre de empleado	Posición	Fecha de salida	Unidad organizativa
11756	Claudia Teresa Campos	Gerente de Activos Fijos	20/06/2014	Dirección de Activos Fijos

Otros Procedimientos.

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, destacamos lo siguiente:

- Recibimos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Posterior al 30 de junio de 2014, de acuerdo a comunicación de fecha 09 de julio de 2014, emitida por el Emisor, no han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Ordinarios emitidos y colocados por RD$1,500,000,000.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2014 4:00 PM r.graciano
34537

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

De los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a) hasta la w), no encontramos otros hallazgos que revelar. Los datos relacionados a esos puntos son los siguientes:

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de abril-junio de 2014.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** aprobados por valor de RD$3,000,000,000, y colocados al 30 de junio de 2014 un valor de RD$1,500,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación Decreto 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sean los especificados, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

28 de julio de 2014
Distrito Nacional, República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2014 4:00 PM r.graciano
34537

ANEXOS

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2014 4:00 PM r.graciano
34537

Anexo I

Recalculo de los intereses provisionados Tramos I y II al 30 de junio de 2014.

TRAMO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO COLOCADO	TASA FIJA	PROVISIÓN
Tramo I	07/03/2014	06/30/2014	116	1,000,000,000	10.90%	34,641,095.89
Tramo II	07/03/2014	06/30/2014	116	500,000,000	10.90%	17,320,547.95
Total recursos recibidos y provisión de intereses a pagar Tramos I y II, según Representante y confirmación de CEVALDOM				**1,500,000,000**		**51,961,643.84**
			Diferencia	0		0
Total recursos recibidos y provisión de intereses a pagar Tramos I y II, según Emisor.				**1,500,000,000**		**51,961,643.84**

Anexo II

Calificaciones de Riesgo

Fitch Rating

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
16 Julio 2014	30 de abril 2014	A+(dom)
11 de abril de 2014	28 de febrero 2014	A+(dom)
16 Enero 2014	30 de septiembre 2013	A+(dom)
16 Octubre 2013	30 de agosto 2013	A+(dom)
15 Julio 2013	Dato no especificado	A+(dom)
18 Abril 2013	28 de febrero 2013	A+(dom)

Feller Rate

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
Julio 2014	30 junio 2014	A
17 de abril de 2014	Dato no especificado	A
27 Enero 2014	31 diciembre 2013	A
Octubre 2013	Agosto 2013	A
Julio 2013	30 junio 2013	A
Abril 13	Marzo 2013	A-